



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos único para 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Retribuciones del personal	62.455,56
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	85.814,29
3.	Gastos financieros	12.134,82
4.	Transferencias corrientes	4.154,14
6.	Inversiones reales	31.133,54
9.	Pasivos financieros	37.288,20
	Total gastos	232.980,55

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	67.259,38
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	33.191,34
4.	Transferencias corrientes	37.027,11
5.	Ingresos patrimoniales	31.575,56
6.	Enajenación de inversiones reales	32.725,00
7.	Transferencias de capital	28.229,27
9.	Pasivos financieros	37.000,00
	Total ingresos	232.980,55

– Personal:

Funcionario: Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 26.

– Laboral:

Operario de Limpieza: 1. Limpiadora.

Auxiliar Administrativo Ayuntamiento: 1.

Operario de Servicios Múltiples: 1.



Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso económico-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Santa Cruz de la Salceda, a 24 de febrero de 2015.

El Alcalde,
Juan Manuel Gil Iglesias